

Oficio: U.A.I.P. 1514/2018.
Asunto: Incompetencia.
Guanajuato, Gto, a 26 de octubre del 2018.

C. Abraham Rz Ramos.
Presente.

En atención a su solicitud de información realizada mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia identificada con número de folio 01798318**; conforme a lo dispuesto por los Artículos 47, 48 fracción II y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, doy respuesta a la misma en los términos siguientes:

Esta Unidad de Acceso a la Información es incompetente para resolver su solicitud, ya que la misma es competencia de la **Unidad de Transparencia del Municipio de León**, por lo que se recomienda ingresar su solicitud de información ante esa Unidad de Acceso a la Información Pública, la cual cuentan con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia del Municipio de León

- **Correo electrónico:** umaip@leon.gob.mx
- **Domicilio:** Plaza Principal: S/N Centro Histórico León, Gto. C.P. 37000
- **Teléfono:** 477 7 88 00 00 EXT. 1840 y 1841.

O bien ingresar nuevamente su solicitud de información mediante la **Plataforma Nacional de Transparencia**, estableciendo los sujetos obligados competentes;

Sin que sea óbice lo anterior para destacar y hacer de su conocimiento que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato no tiene la facultad de turnar solicitudes de información de las que resulte notoriamente incompetente, a las áreas que no son dependientes de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso uaip@guanajuatocapital.gob.mx o en el teléfono 102-24-00 extensión 2203.

Atentamente,


Lic. Lidia Rodríguez Ortega.

**Encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.**

